



Ministerio de Cultura y Educación
Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (087) 250199

RESOLUCION Nº **023 / 93** Salta, 19 de febrero de 1.993
Expediente Nº: 12.045/92

VISTO:

La licencia extraordinaria sin goce de haberes concedida a la Dra. Ivonne RETAMOSO DE INIGUEZ, mediante Resolución Nº 268/92; y

CONSIDERANDO:

Que la Dra. RETAMOSO de INIGUEZ se reintegró a sus funciones el día 04 de Enero de 1.993;

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
R E S U E L V E :

ARTICULO 1º Dar por finalizada la licencia extraordinaria sin goce de haberes de la Dra. Ivonne RETAMOSO de INIGUEZ, D.N.I Nº 14.489.451, Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple de esta Facultad, y consecuentemente reintegrarla a sus funciones a partir del 04 de Enero de 1.993.

ARTICULO 2º: Siga a conocimiento del Señor Rector, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Departamento Docente y remitase copia a la interesada para su toma de razón y demás efectos.-

img.


Lic. MARIA I. PASSAMAI DE ZEITUNE
SECRETARIA




Lic. MONICA COUCEIRO DE CORDERO
DECANO